



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N° 59264/2019 - EQUIV. FRANCHETTI ORLANDO, María L.

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0059264/2019 por el que la estudiante **María Luciana FRANCHETTI ORLANDO** solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad de Mendoza;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N° 1712/19 se le reconocieron las equivalencias correspondientes y, posterior a ello, la estudiante solicitó revisión de las actuaciones para verificar la equivalencia en otras asignaturas, conforme la documentación aportada.

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en la Universidad de origen y según lo informado por la Comisión Evaluadora y la Coordinadora de Asuntos Institucionales, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente para un grupo de asignaturas que no se informaron anteriormente.

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza 10/18 del HCS y la Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer aprobada por equivalencia total a la estudiante **María Luciana FRANCHETTI ORLANDO** (DNI: 41.272.695) en las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura: **ESTRUCTURAS I, ESTRUCTURAS II, ESTRUCTURAS III e INGLES.**

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

EB.

